ANDRÉS JESÚS COBO NAVARRETE (1 de 2)
Técnico Contabilidad
Fecha Firma: 28/10/2021
HASH: 92becc696fd2ae9347d705ee26240d75

Gerardo Romero León (2 de 2)
Jefe Área Prospectiva
Fecha Firma: 28/10/2021
HASH: c83852fb0752a3d25f193cf756400c58

# ACTA NÚM. 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expediente:** CONTR 2021/705831

**Título:** Servicio Desarrollo de contenidos formativos para el proyecto Guadalinfo (expediente 3/2021)

| | |
|---|---|
| Presidente de la mesa:<br>- D. Gerardo Romero León<br>Representante del Gabinete Jurídico:<br>- D. Jorge Moral García<br>Representante de la Intervención Delegada:<br>- Dña. María José Férriz Pérez<br>Vocal:<br>- Dña. Esperanza Aguilar Rosado.<br>Vocal:<br>- D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez<br>Secretario de la Mesa:<br>- D. Andrés Cobo Navarrete | En Granada, siendo las 10'05 horas del día 25 de octubre de 2021, se reúne en la sede del Consorcio "Fernando de los Ríos", previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director General del Consorcio, de 21 de octubre de 2021, para intervenir en la adjudicación del contrato denominado "*Servicio Desarrollo de contenidos formativos para el proyecto Guadalinfo*".<br>El objeto de la sesión es el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos contenida en el "Sobre 1" presentado por las empresas licitadoras. |

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

La presidencia de la Mesa ordena la apertura del sobre electrónico número 1 presentado por cada uno de los licitadores -por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica- y a continuación se procede a calificar la documentación recibida, con el siguiente resultado:

## 1. DICAMPUS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

1. Incompleta cumplimentación de la declaración responsable ajustada al "Documento europeo único de contratación" (DEUC). Podrá realizar la subsanación del mismo mediante la siguiente opción:

Cód. Validación: JZ2T54L9WXZ3HAHJ6AE996DX | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

a) Marcando “sí” en el apartado *“α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección”*, en la *“Parte IV: Criterios de selección”* del DEUC. (Anexo I y II-B PCAP)

**2. VERTICE FORMACION Y EMPLEO SL**

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

1. Deben de presentar y cumplimentar correctamente la Declaración sobre subcontratación. Según se indica en el punto 9.2.1.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares (en adelante PCAP).

2. Deben de presentar y cumplimentar correctamente la Declaración responsable sobre obligaciones del articulo 129 LCSP. Según se indica en el punto 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares (en adelante PCAP).

3. Incompleta cumplimentación de la declaración responsable ajustada al “Documento europeo único de contratación” (DEUC). Podrá realizar la subsanación del mismo mediante la siguiente opción:

   b) Marcando “sí” en el apartado *“α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección”*, en la *“Parte IV: Criterios de selección”* del DEUC. (Anexo I y II-B PCAP)

**3. MANTIA INNOVACIÓN S.L**

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

1. Incompleta cumplimentación de la declaración responsable ajustada al “Documento europeo único de contratación” (DEUC). Podrá realizar la subsanación del mismo mediante la siguiente opción:

   a) Marcando “sí” en el apartado *“α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección”*, en la *“Parte IV: Criterios de selección”* del DEUC. (Anexo I y II-B PCAP)

**4. SLU INDRA SOLUCIONES TÉCNOLOGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU.**

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

1. Deben de presentar y cumplimentar correctamente la Declaración responsable sobre obligaciones del articulo 129 LCSP. Según se indica en el punto 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares (en adelante PCAP).

2. Incompleta cumplimentación de la declaración responsable ajustada al “Documento europeo único de contratación” (DEUC). Podrá realizar la subsanación del mismo

Cód. Validación: JZ2T54L9WXZZ3HAHJ6AE996DX | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

mediante la siguiente opción:

b) Marcando “sí” en el apartado *“α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección”*, en la *“Parte IV: Criterios de selección”* del DEUC. (Anexo I y II-B PCAP)

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 10’30 horas.

| | |
|---|---|
| Vº.Bº. El Presidente | El Secretario |
| Fdo.: Gerardo Romero León | Fdo.: Andrés Cobo Navarrete |

Cód. Validación: JZ2T54L9WXZZ3HAHJ6AE996DX | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3